

DAEM

4619

N° 606 DAEM

QUINTERO,

1 4 NOV. 2014

VISTO:

- 1. El artículo 4° y 5° de la Ley N° 19.410 del 02 de septiembre de 1995;
- 2. La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 071, de fecha 10 de noviembre de 2014;
- 3. La Sesión Extraordinaria Nº 07 del Consejo de la Sociedad Civil, de fecha 13 de noviembre de 2014;
- 4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- APRUÉBESE el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2015, con un presupuesto anual de M\$3.488.426.- (Tres mil millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos).
- 2. DÉJESE constancia que el aporte municipal año 2015 para el desarrollo de este Plan, asciende a M\$1.050.000 (Mil cincuenta millones de pesos).

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

NIDADO

MAURICIO

CARRASCO PARDO

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía

SECRETARIO Z

- 2. Secretaría Municipal
- 3. DAEM.(3) MCP/YGS/MUF/CAA/cmz.